



## DECRETO CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO

Vistos los asuntos pendientes en la Secretaría General para su resolución por el Pleno de la Corporación, esta Alcaldía haciendo uso de las facultades conferidas por el artículo 41.4 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre :

RESUELVE:

PRIMERO.- CONVOCAR SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN, para el próximo JUEVES día 26 de Octubre de 2017 a las 19 horas en primera convocatoria, en su caso, en segunda dos días después a la misma hora, fijando a tal efecto el siguiente

### ORDEN DEL DÍA

- 1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- 2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.
- 3.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.
- 4.- BONIFICACIÓN ICIO.
- 5.- PROPUESTA APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE AYUNTAMIENTO DE BAENA Y UNECO.
- 6.- PROPUESTA APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN TIPO ENTRE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA Y EL AYUNTAMIENTO DE BAENA PARA LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES, EN REGIMEN DE MEDIO ABIERTO, POR PARTE DE MENORES INFRACTORES.
- 7.- PROPUESTA APROBACIÓN EXPEDIENTE ORDENANZAS FISCALES PARA 2018.
- 8.- PLAN PROVINCIAL EXTRAORDINARIO DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES.
- 9.- PROPUESTA DE ADHESIÓN A LA "ASOCIACIÓN DE VIAS VERDES DE ANDALUCÍA"
- 10.- MANIFIESTO DÍA MUNDIAL DE LA SALUD MENTAL.
- 11.- MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS PARA PROMOVER EL COOPERATIVISMO EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS EN DESUSO COMO MEDIDA DE CREACIÓN DE EMPLEO EN BAENA Y ALBENDÍN.
- 12.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA DE LA LEY 6/2010 DE 11 DE JUNIO DE PARTICIPACION DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA
- 13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

SEGUNDO.- TRASLÁDESE esta Resolución a los miembros de la Corporación a los efectos oportunos.

Baena 19 de Octubre de 2017  
EL ALCALDE,

Fdo. Jesús Rojano Aguilera



LIBRO RESOLUCIONES  
ALCALDÍA  
Registro nº 3278 / 2017  
EL FUNCIONARIO